



Anuncio



Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día 16/11/2022

VICESECRETARÍA GENERAL

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 14 de noviembre de 2022, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE UN PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN PERTENECIENTES AL ÁREA DE MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD, DE SOLICITUDES PARA SER CONSIDERADAS EN LA PRÓXIMA CONFIGURACIÓN DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Vista la proximidad de las fechas para la configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (OPEIF) para la próxima campaña.

Vista la necesaria organización en la estructuración y composición de los equipos necesarios para la defensa contra los incendios forestales en la Isla de Tenerife así como la consolidación y cohesión de los integrantes de los mismos en atención a las funciones a desempeñar.

Visto que en Mesa General de Negociación, celebrada el 18 de julio de 2016, se acordó, a propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, la celebración de una reunión periódica anual referente al prediseño y configuración del operativo.

Visto que en la Mesa Técnica de Medio Ambiente celebrada el 05 de junio de 2020 se acordó, a propuesta de las Organizaciones Sindicales, establecer un plazo para que el personal laboral que planteara cambiar de equipo para el siguiente Operativo, pudiera presentar solicitudes de cambio, quedando estas solicitudes condicionadas a la existencia de vacante en el equipo solicitado y a la preferencia del empleado para ocupar dicha vacante atendiendo a los criterios establecidos para la configuración de los equipos en el Operativo y que están recogidos en el artículo 64.3 d) del vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	9HWzqD3auRonFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	16/11/2022 11:30:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9HWzqD3auRonFilfIH7EjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





Por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la apertura de un plazo, que estará comprendido entre el día siguiente a la firma de la presente Resolución y hasta el 2 de diciembre de 2022, ambos incluidos, para que, el personal laboral perteneciente al Área de Medio Natural y Seguridad que pueda verse afectado por la configuración de la próxima campaña de Incendios, si así lo considera oportuno, presente solicitud de cambio respecto a la configuración del vigente Operativo, aprobado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 17 de junio de 2022, en previsión de las posibles vacantes que pudieran surgir, acompañadas, en su caso, de los correspondientes documentos justificativos, para su estudio.

Las solicitudes de participación podrán presentarse, bien en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación o por la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, debiendo dirigirse al Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Servicios Técnicos de Planificación y Proyectos Forestales, de Gestión Ambiental y de Gestión Forestal, así como al Comité de Empresa y a la Junta de Personal.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	9HWzqD3auRonFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	16/11/2022 11:30:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9HWzqD3auRonFilfIH7EjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

